



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 2015

RES. PRESIDENCIA N° 1104 /2015

VISTO:

La Actuación CM N° 22503/15, la Resolución CM N° 1046/11, y

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia el agente Alejandro Miguel Gárgano, Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 1, eleva su renuncia al mencionado cargo.

Que actualmente se encuentra gozando una licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo, conforme Res. Presidencia N° 230/2013.

Que motiva su renuncia, conforme se manifiesta expresamente en el Oficio requirente, el hecho de haber sido "...con fecha 30 de diciembre de 2014...designado como planta permanente de Secretario de 1° instancia en la Defensoría Oficial en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 22 por resolución N° 845/2014...".

Que no obstante lo requerido en marras, corresponde dejar consignado que toda vez que la presente interposición de renuncia refiere estrictamente al ejercicio de funciones en revistando el cargo de Prosecretario Coadyuvante confirmado, en Planta Permanente, en el Juzgado de 1° Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 4, de acuerdo se hubiera consignado *supra*; no implicando ello el cese de relación laboral que el Agente mantiene con este Organismo ni tampoco la necesidad de practicar liquidación final, en cuanto tal como se desprende del análisis de los presentes considerandos la prestación de servicios persiste sin solución de continuidad y habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano, es que se interpreta que para el caso particular no resulta menester considerar pronunciamiento alguno al respecto a la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, siendo que no surgen impedimentos para la aceptación de dicha renuncia.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4, de la Ley N° 31,



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

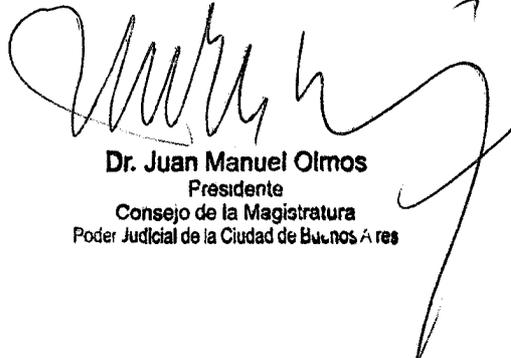
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizada al agente Alejandro Miguel Gárgano, Legajo N° 1316, en su carácter de Prosecretario Coadyuvante confirmado (Planta Permanente) en el Juzgado de 1º Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 4, la Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes, concedida mediante Resolución Presidencia N° 230/2013.

Art. 2º: Aceptar la renuncia del agente Alejandro Miguel Gárgano (Legajo N° 1316), DNI N° 27.691.266, al cargo de Prosecretario Coadyuvante confirmado (Planta Permanente) en el Juzgado de 1º Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 4.

Art. 3º: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría de Coordinación, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de 1º Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 4, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° *1194* /2015



**Dr. Juan Manuel Olmos**  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires